



Must offer y must carry, regulación transitoria

Esta perderá vigencia cuando exista más competencia en radiodifusión y telecomunicaciones. Analistas ven en las nuevas cadenas de televisión y la regulación a Televisa buenas señales para el sector.

Ramiro Alonso

Las medidas regulatorias de retransmisión de contenidos audiovisuales, conocidas como **must offer y must carry**, son de carácter transitorio e iniciarán su extinción una vez que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emita una declaración en la que afirme que se ha generado competencia económica en el segmento de radiodifusión.

De acuerdo con el dictamen aprobado por el Senado de la República, que derivó en la reforma en telecomunicaciones, **es necesario introducir un régimen de gratuidad en la retransmisión de canales de televisión abierta en sistemas de TV restringida**, con sus respectivos anuncios, pero sólo de manera transitoria, mientras el sector de radiodifusión transita hacia un entorno de competencia efectiva, entendido como la operación de las nuevas concesiones de televisión radiodifundida.

“Las obligaciones de **must offer o must carry** perderán su vigencia simultáneamente cuando existan condiciones de competencia en los mercados de radiodifusión y telecomunicaciones. Esta declaración será realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. En este caso, **los concesionarios estarán en libertad de acordar los precios y condiciones de la retransmisión de contenidos**”, de acuerdo con el dictamen vigente.

Medidas como el must offer y must carry, la puesta en marcha de la licitación de nuevas cadenas de TV, así como las obligaciones específicas a las que quedó sujeta Televisa, dada su condición de agente económico preponderante, **pueden empezar a generar equilibrios en el mercado, comentaron analistas.**

La semana pasada, **el IFT publicó las bases para participar en la licitación de frecuencias para televisión comercial, con la idea de formar dos cadenas de alcance nacional.** De acuerdo con los tiempos establecidos por el regulador, en el último trimestre de 2015 saldrán al aire las primeras emisiones de las nuevas televisoras.

De acuerdo con Ernesto Piedras, director general de la firma **The Competitive Intelligence Unit**, **los efectos de las medidas tomadas por el regulador serán vistos con mayor rapidez en el mercado de la radiodifusión**, a diferencia del mercado de las telecomunicaciones.

“En radiodifusión la competencia se da por el lado de los contenidos, y aquí hicieron a Televisa compartir sus contenidos a un precio cero, por una parte y, por otra, les han privado de tener contenidos exclusivos, entonces sí es un golpe muy fuerte”, expresó.

El pasado 27 de febrero, **el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los lineamientos para regular la retransmisión de contenidos a través de los sistemas de televisión de paga.** De acuerdo con el Instituto, las señales que deberán ser gratuitas para los sistemas de TV de paga son el canal 2 y 5 de Grupo Televisa, así como el 7 y 13 de TV azteca.

Gabriel Viguera, analista de Moody's, comentó que **aún es muy temprano para evaluar los impactos que las nuevas regulaciones a los agentes preponderantes pueden tener en el corto plazo.**

No obstante, la entrada de nuevos competidores al mercado de la radiodifusión, así como las restricciones contenidas en las reglas must offer, must carry, o la restricción de adquirir en exclusiva derechos de eventos masivos,